



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires analice la posibilidad de instruir a los Tribunales de Familia creados por la Ley 11453, a los efectos de que apliquen -a partir de su publicación- el Índice de Crianza elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el ministro de Economía Sergio Massa, anunció la construcción del Índice Crianza (IC). Su metodología de estimación será desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina, y estará compuesto por el costo de provisión de bienes y servicios esenciales para la primera infancia, la niñez y la adolescencia, y el costo del cuidado de niños/as.

El Índice de Crianza (IC) es una herramienta que permitirá contribuir a la organización y planificación familiar y a la gestión de los cuidados. Además, es un valor de referencia para saber cuánto destinan las familias a alimentar, vestir, garantizar vivienda, trasladar y cuidar niños, niñas y adolescentes. En materia de datos y estadísticas se trata de una herramienta pionera, ya que constituye el primer dato oficial de este tipo.

A nivel nacional, se le ha solicitado a la Corte Suprema de Justicia que, a partir de la publicación del Índice de Crianza, saque una Acordada que establezca como obligatoria su aplicación por parte de la Justicia de familia para que desde el Poder Ejecutivo se asuma la responsabilidad de dar certeza. Al respecto, Massa expresó: "que la Justicia asuma la responsabilidad de dar certeza, los papás cumplan con sus obligaciones. Eso nos va a hacer una sociedad mejor y nos va a permitir que vivamos todos mucho más seguros". Y recalcó –palabras que hacemos propias-: "Tomamos la decisión de impulsar el Índice de Crianza y no es ni más ni menos que decirle al Estado, a la justicia, a la sociedad toda que esos chicos, esos 3 millones de chicos, van a la escuela, necesitan transporte, comen todos los días, muchas veces quieren divertirse, entretenerse y no puede ser que estén sometidos a que la mamá tenga que andar pidiendo prestados o tenga, como tienen 4 de cada 10 de esas mujeres, un nivel de endeudamiento más alto que el promedio de la sociedad argentina en las instituciones financieras porque tienen que palear ese problema endeudándose".

A través del IC se podrá informar a jueces, abogados y organismos que trabajan con infancias y juventudes para que se cumplan sus derechos. El índice también es un instrumento para prever la gestión y el costo de los cuidados. Por esto, resulta especialmente útil para distribuir los gastos de crianza de forma más igualitaria, especialmente en los procesos de separación de las parejas o luego de la separación. En este sentido, sostenemos que la deuda de obligación alimentaria, más allá de ser un drama familiar, es un problema económico que requiere de una respuesta política. Respuesta que es dada desde el Ministerio de Economía de la Nación.



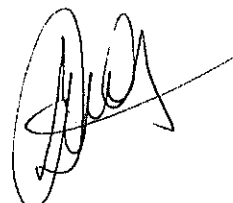
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Cabe destacar que en el 3er trimestre de 2022 hubo más de 1.600.000 mujeres a cargo de hogares con niños/as y sin presencia de cónyuge (monomarentales). Esto representa al 11,7% del total de hogares. Además, se estima que en estos hogares viven más de 3.000.000 niños/as. Se informa además que, entre las jefas de estos hogares, el 27,4% tuvo ingresos por debajo de la línea de pobreza y el 5,3% tuvo ingresos menores a la línea de indigencia.

De acuerdo a datos de UNICEF (2022), el 50,2% de los hogares en los que no vive el padre de los/as niños/as no recibió dinero en concepto de manutención en los últimos 6 meses, y el 12,0% sólo recibió manutención algunos meses. Es decir, 3 de cada 5 hogares a cargo de mujeres no reciben la obligación alimentaria en tiempo y forma. En tanto, el 59% de los hogares monomarentales destina más de la mitad o casi todos sus ingresos al pago de deudas o atrasos (CEPAL y DNEIyG, 2023), mientras que el 73% de estos hogares usa el crédito para comprar comida o medicamentos.

El índice está compuesto por el costo de provisión de bienes y servicios para la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Y, el costo del cuidado de niños, niñas y adolescentes, y también constituye un reconocimiento al trabajo de cuidado que las mujeres realizan cotidianamente para garantizar los derechos de las infancias.

Por todo ello, solicitamos por el presente proyecto de Declaración, para lo que agradezco el voto positivo de mis pares, que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires instruya a los Tribunales de Familia creados por la Ley 11453, a que apliquen -a partir de su publicación- el Índice de Crianza elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).



Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos